

Tema: Sentencia caso Corporación Financiera Internacional (IFC), Banco Mundial.

Actualizado a abril, 2025

No.	Fecha y tema	Denunciante	Alegaciones
PQRS-003	<p data-bbox="443 360 644 427">10 de octubre, 2024</p> <p data-bbox="443 501 620 741">Sentencia caso Corporación Financiera Internacional (IFC), Banco Mundial.</p>	Jared Olsen	<p data-bbox="895 398 1362 533">#1- Se denuncia el accionar no ético del IFC por supuestamente financiar actores violentos, abusos de los DDHH y asesinatos.</p> <p data-bbox="895 577 1353 748">#2- Se denuncia que los asesinatos sucedidos están asociados a hombres armados supuestamente pertenecientes a Dinant, personal y guardas de seguridad.</p> <p data-bbox="895 792 1342 963">#3- Se denuncia que IFC acordó resolver demanda y/o acusaciones asociadas a Dinant sin ninguna admisión o concesión de irregularidades.</p> <p data-bbox="895 1008 1347 1111">#4- Se denuncia una supuesta vinculación de Dinant con el tráfico regional de cocaína.</p> <p data-bbox="895 1155 1358 1541">- Se denuncia que, según un documento desclasificado de la Agencia Antidrogas de EE. UU. de 2015, en el juicio por tráfico de drogas en Estados Unidos al hijo de un expresidente de Honduras en 2017, se indicó que las propiedades de Facussé en el Valle del Aguán estaban siendo utilizadas para aterrizar aviones cargados de cocaína.</p> <p data-bbox="895 1585 1366 1899">#5- Se denuncia que, en la década de 1990, Dinant (entonces conocida como Corporación Cressida) y otras corporaciones agroindustriales se apoderaron de tierras cooperativas. Medidas de ajuste estructural patrocinadas por el IFC, facilitaron la venta de tierras de la reforma agraria.</p> <p data-bbox="895 1944 1362 2047">#6- Se denuncia que Dinant nunca ha hecho públicos los títulos legales originales de las tierras que obtuvo</p>

			<p>en los años 1990. Sin embargo, el préstamo del IFC siguió adelante.</p> <p>#7- Se denuncia que la mayoría de los asesinatos en la zona fueron dirigidos, lo que recuerda a la “actividad de los escuadrones de la muerte”. Se relaciona a las fuerzas de seguridad privadas contratadas por Dinant con estos hechos, en conjunto con fuerzas especiales militares y unidades policiales.</p> <p>- Se menciona que existen acusaciones en el pasado vinculadas con 40 asesinatos en propiedades de Dinant, por parte de guardias de seguridad de Dinant o sus contratistas de seguridad externos. Además, se considera que la IFC no supervisó adecuadamente a Dinant en las medidas requeridas para mitigar el abuso por parte de sus agentes de seguridad.</p> <p>#8- Se denuncia que, en noviembre de 2022, los guardias de Dinant, de quienes la empresa se enorgullecía durante mucho tiempo de estar desarmados y formados en derechos humanos—se rearmaron de nuevo.</p>
<p>Descripción de los hechos</p>	<p>Alegación #1 y #3:</p> <p>- En 2017, un grupo de campesinos en cabeza de Earthrights International como su representante iniciaron una demanda colectiva en contra de IFC por el préstamo otorgado a Corporación Dinant. La demanda alegaba que IFC era responsable de financiar la violencia en el Bajo Aguan</p> <p>- Tal y como se anuncia en la página web de The IFC, IFC Asset Management Company llegó a un acuerdo y entre las partes realizaron una declaración conjunta. Según la declaración conjunta realizada se menciona lo siguiente: “...La demanda contra IFC fue desestimada de plano e IFC únicamente fue parte en el acuerdo en nombre de AMC. Las partes mantienen sus respectivas posiciones en el litigio. Ni IFC, AMC ni ninguna entidad afiliada o partes relacionadas admiten incumplimiento, accionar ilícito o responsabilidad alguna. De conformidad con el acuerdo de conciliación, se aportarán fondos para intervenciones de apoyo comunitario que serán administrados por un administrador, que no es parte en el litigio, en consulta con los demandantes y los miembros del grupo de la acción de clase. Las intervenciones de apoyo a la comunidad tienen por objeto beneficiar a cooperativas de agricultores y residentes de</p>		

la localidad de Panamá, así como a otras personas de la región del Bajo Aguán de Honduras. Todas las partes están satisfechas con el resultado y les complace que este asunto se resolvió sin continuar con el litigio...”

Alegación #2, #7 y # 8: Los guardias de seguridad de las fincas no se encuentran armados desde el año 2013 y en función de hechos recientes se decidió que los guardias al interior de la planta extractora de aceite de palma cuenten con balas de goma y equipo de protección personal. Ningún guardia o personal de Dinant ha sido acusado en relación con estos aspectos, ni nadie ha sido acusado por actuar fuera de las instalaciones de Dinant y/o por órdenes de Dinant.

Alegación #4: Por su ubicación geográfica, Honduras ha sido sujeto del incremento de operaciones de grupos de narcotráfico y del aumento de su negocio ilícito en la región, por lo cual Estados Unidos señaló a Honduras como principal país de tránsito de drogas en la región. En este contexto, lamentablemente Dinant, al igual que muchas otras personas y empresas en la zona, ha sido víctima de acciones de narcotraficantes que utilizaron ilegalmente y sin conocimiento, cooperación o permiso, tierras de su propiedad. Dinant siempre ha informado y colaborado oportunamente con las autoridades competentes. Ni Dinant ni sus propietarios han estado implicados en actividades relacionadas con el narcotráfico o cualquier otro tipo de actividad ilegal.

Alegación #5 y #6. El proceso de la Reforma Agraria en Honduras data de la década de los 70´s cuando el Estado a través de la “Ley de Reforma Agraria” estableció las condiciones para que las personas naturales o jurídicas puedan hacer uso a título de dueño de las tierras que el mismo Estado les otorgó a través del Instituto Nacional Agrario. En 1992, entra en vigor [la “Ley de Modernización y Desarrollo del sector Agrícola”](#) que permitió a los campesinos beneficiados por la reforma agraria la venta de tierras que se les habían otorgado.

El conflicto en el Aguán no inicia con una acción ilegal de despojo, ni de parte del Estado, ni de terceros particulares, sean estos empresas o individuos; surge cuando grupos de personas deciden tomar por la fuerza plantaciones de palma en producción, pretendiendo utilizar como escudo, títulos de propiedad que carecen de valor, pues los mismos ya habían sido traspasados décadas antes de las invasiones.

En su momento Dinant compró legalmente las tierras que las cooperativas vendieron de manera voluntaria bajo el marco de ley existente y sin ningún tipo de coacción, bajo los siguientes parámetros de negociación:

- Si el terreno contaba con una plantación, los factores de precio incluían el tipo de especies plantadas y/o el ganado presente.
- En el caso de que existiera palma de aceite se definieron criterios más precisos en función del estado fisiológico de la plantación (como la edad y la salud de los árboles).

	<ul style="list-style-type: none">▪ Infraestructuras existentes en el terreno que se iba a comprar, como vallas, sistemas de drenaje y carreteras internas. <p>Luego de la venta de las tierras, en el año 1997, dichas cooperativas fueron legalmente disueltas; por lo que ahora están invadiendo las tierras, ni siquiera representan las mismas.</p>
Respuestas de la Empresa	<p>Alegación #1 y #3: Dinant es una empresa de puertas abiertas y permitió que el CAO hiciera una evaluación de su operación y conjuntamente se estableció un plan de mejora el cual Dinant Ejecutó y cumplió sin contratiempos.</p> <p>Alegación #2, 7 y 8</p> <ul style="list-style-type: none">• Dinant ha hecho público su compromiso con el respeto a los Derechos Humanos, es signatario de los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos y, voluntariamente, la empresa decidió desarmar a sus guardias seguridad en sus fincas desde el año 2013.• Dinant cuenta con su política de respeto a los Derechos Humanos socializada con todos sus colaboradores y contratistas.• Dinant ha hecho pública su solicitud al gobierno de esclarecer a la mayor brevedad posible los hechos de violencia que ocurren en el Aguan y se ha puesto a disposición de lo que se requiera en las investigaciones que se realicen.• Dinant es miembro de los principios voluntarios sobre Seguridad y DDHH. Adicional sobre los mismos no solo ha capacitado a sus colaboradores, contratistas sino también a las comunidades de su zona de influencia.• Dinant envió comunicación a Jared Olsen invitándolo a conocer las instalaciones de Dinant, su operación y que pudiera conversar directamente con las comunidades. Sin embargo, a la fecha la visita no se ha concretado dicha invitación. <p>Alegación #4</p> <ul style="list-style-type: none">• Dinant realizó la denuncia respectiva ante las autoridades competentes.• Dinant condena enérgicamente el uso de cualquiera de sus propiedades para actividades ilegales incluyendo aquellas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas.• Dinant hace todo lo que está a su alcance para colaborar con las autoridades hondureñas y estadounidenses en sus esfuerzos para combatir el narcotráfico informando inmediatamente de cualquier actividad ilegal que descubra en sus instalaciones. <p>Alegación #5 y #6</p> <p>Dinant ha facilitado al Gobierno toda la información requerida sobre sus títulos de propiedad, los que han sido auditados en muchas ocasiones por las autoridades competentes, por las instituciones</p>

	financieras, por entes de certificación, entre otros, sin encontrar ninguna irregularidad en los mismos.
Estado	Cerrado